

DECRETO N° 3329 /

TEMUCO, 08 OCT. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 3 de febrero 2015 que aprueba convenio de ejecución del Proyecto del Centro de la Mujer y que aprueba desglose de gastos para ejecución de proyecto, entre SERNAM y la Municipalidad de Temuco.
2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de que profesionales Abogadas del Centro de la Mujer Temuco puedan fortalecer sus capacidades para mejorar la calidad de su intervención y ampliación de su actuación a otras violencias contra las mujeres, y no sólo la que ocurre en el ámbito doméstico.

DECRETO:

1. Apruébese la salida "**Profesionales Abogadas Centro de la Mujer Temuco**", a jornada de capacitación, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Actividad	Capacitación Profesionales Abogadas Centro de la Mujer Temuco
A quienes va dirigido	Profesionales Abogadas Programa Centro de la Mujer.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer las capacidades de los Abogados/as de los dispositivos SERNAM, para mejorar la calidad de la intervención y ampliación de su actuación a otras violencias contra las mujeres, y no sólo la que ocurre en el ámbito doméstico.
Objetivos Específicos de la Actividad	Que los/as profesionales Abogados/as comprendan la relación entre violencia contra las mujeres e igualdad de género en un marco de derechos humanos y los estándares que ellos establecen para la intervención del sector justicia en los casos de Violencias Contra las Mujeres. Entregar herramientas para la litigación penal en casos de violencia contra las mujeres desde una perspectiva de género y de derechos humanos.

Cobertura Estimada	Profesionales Abogadas Centro de la Mujer Alejandra Frindt Rojas :15.259.685-0 Carolina Aguilar Villegas. 15.758.207-0
Gastos Programado	Los gastos de Traslado, Alimentación, actividades de capacitación serán de cargo del SERNAM regional.
Registros de la actividad	Circular y programa actividad
Lugar de la actividad	Actividad, se realizará en la ciudad de Santiago de Chile.
Fecha de Ejecución	14 y 15 de Octubre del 2015.

Detalle de Gastos

- 1) Los Gastos de dicha actividad, serán de responsabilidad del SERNAM regional.
- 2) Designese como ejecutor responsable de la presente actividad al SERNAM regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/erc



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Paries